

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 1 de 29
---	---	---

PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2024- 2027



La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 2 de 29
---	---	---

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información “PETI” establece las estrategias y orientaciones en materia de Tecnologías de la Información TI, se centra en la gestión y el desarrollo de las TI en la entidad, este plan se alinea al Plan Estratégico Institucional “PEI”, al Plan de Desarrollo Departamental, los planes institucionales y contribuye al logro de los objetivos y metas de dichos planes. Este plan atiende los lineamientos normativos en particular la política de Gobierno Digital – Decreto 1008 de 2018 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” reglamentado por el Decreto 1499 de 2015. INFIHUILA con el presente plan PETI busca mantener en óptimas condiciones la plataforma tecnológica y las capacidades técnicas, fortalecer las herramientas tecnológicas que apoyan los procesos misionales, Fortalecer la seguridad de la información y la ciberseguridad, garantizando el cumplimiento oportuno de los requisitos exigidos por los entes de control., conseguir la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y mantener la calificación AA+ para la deuda de largo plazo, avanzar en la implementación de la Política de Gobierno Digital y mejorar los indicadores de la evaluación FURAG. El PETI contribuirá a prestar mejores servicios a sus clientes e interesados, a mejorar los indicadores, a su consolidación y al cumplimiento de su misión en términos de eficiencia economía y calidad, en línea con el propósito de la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Gerente

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 3 de 29
---	---	---

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
TABLA DE CONTENIDO	3
INTRODUCCIÓN.....	5
OBJETIVO GENERAL.....	6
1.1 Objetivos específicos	6
ALCANCE	7
CONTEXTO NORMATIVO	9
1.1 Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027	13
1.2 Política de Gobierno Digital	13
3.3 INFIS – Institutos Financieros Territoriales	13
3.4 Certificación en ISO 9001:2015.....	14
3.5 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	14
3.6 Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.....	15
3.7. Calificación AA+ (DobleA Más)	15
3.7 Lineamientos Estratégicos Institucionales	16
3.8 Lineamientos para adquisición e implementación (Estándares considerados de MINTIC).	17
4. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL.....	18
4.1 Estrategia Institucional.....	18
4.2 Objetivos estratégicos del InfiHuila	20
4.2.1 Descripción de los procesos.....	20
4.3 Uso y apropiación de la Tecnología.....	21
4.3.1 Estrategia de Gobierno	21
4.3.2 Administración de sistemas de Información	22
4.3.3 Infraestructura	22

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 4 de 29
---	---	---

4.3.3.1 Datacenter	22
4.3.3.2 Activos Tecnologicos de la Entidad	23
4.3.3.2 Alineación de TI con los procesos.....	23
4.4 Conectividad:.....	24
RUPTURAS ESTRATÉGICAS.....	25
RUTA ESTRATEGICA	26
6.1 Portafolio de proyectos.....	26
CRONOGRAMA	27
HOJA DE RUTA	28
8. BIBLIOGRAFÍA.....	28
9. CONTROL DE CAMBIOS	29
10. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ	29

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 5 de 29
---	---	---

INTRODUCCIÓN

El presente plan es un enfoque estratégico centrado en la gestión y desarrollo de las tecnologías de la información en INFIHUILA, se constituye en una herramienta fundamental para garantizar que la infraestructura tecnológica esté disponible y respalde los objetivos misionales y la eficiencia operativa. Considera las necesidades de la entidad en términos de recursos, herramientas y servicios TI, analiza el contexto y lineamientos que rigen las TI en el Instituto, propone algunas rupturas estratégicas y plantea la ruta estratégica en tecnología para la presente vigencia. A partir del análisis se propone el portafolio de proyectos en el corto y mediano plazo. Su orientación está dada para contribuir al Plan Estratégico Institucional, avanzar en el cumplimiento de la política de Gobierno Digital, atender las iniciativas, estrategias y políticas departamentales en materia de TI y atender recomendaciones de entes de control y vigilancia. El PETI establece la ruta de acción en materia TI para INFIHUILA. Éste se articula con la planeación estratégica de InfiHuila y establece lineamientos claves para la formulación e implementación de proyectos de TI. El PETI se constituye en una herramienta y en lineamientos para ejecutar la estrategia TI de InfiHuila en el corto y el mediano plazo.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 6 de 29
---	---	---

OBJETIVO GENERAL

Instaurar la proyección de la estrategia de TI en El Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila (InfiHuila), para la vigencia 2024-2027, en la cual se incorporen estrategias de gobierno en cuanto a TI, plataformas de información y servicios tecnológicos en general, teniendo en cuenta cambios normativos, avances tecnológicos y las necesidades y proyectos que en materia tecnológica requiera la entidad para el cumplimiento del plan estratégico institucional, apuntadas a las exigencias de la superintendencia Financiera.

1.1 Objetivos específicos

- Consolidar el Gobierno de Tecnologías de Información en InfiHuila, a través de la definición y formalización de las políticas, estándares y lineamientos para el uso e interacción con las tecnologías de información en el Instituto.
- Implementar y fortalecer los sistemas de información que respalden los procesos, con prioridad en los misionales.
- Diseñar e implementar los servicios tecnológicos que le garanticen a InfiHuila la operación y disponibilidad de los sistemas de información implementados.
- Capacitar el personal para el uso y aprovechamiento de las soluciones y tecnologías propias de la entidad y en nuevas tecnologías.
- Cumplimiento normativo en las operaciones y servicios tecnológicos.
- Establecer lineamientos en materia de seguridad digital y ciberseguridad contribuyendo a mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 7 de 29
---	---	---

ALCANCE

El presente documento describe el Plan Estratégico de las tecnologías de la información PETI, las estrategias y lineamientos TI que rigen la gestión de las TI, acorde a los objetivos y estrategias de la entidad para el periodo 2024 al 2027. Comprende la continuidad de las estrategias TI y su articulación con las estrategias institucionales. InfiHuila ha venido desarrollando estrategias para fortalecimiento de la infraestructura tecnológica interna y el avance en la Política de Gobierno Digital, dichas estrategias tendrán continuidad enfocadas en mejorar la seguridad de la información y en el software para procesos de negocio, que modernicen y fortalezcan las capacidades organizacionales y mejoren la relación con clientes y grupos de interés. Dentro de la estrategia de fortalecimiento tecnológico, en el periodo actual de gobierno, la entidad ha estado desarrollando proyectos para mejorar sus sistemas de información, mejorar la plataforma de hardware y mejorar sus procesos con el apoyo de herramientas tecnológicas, se plantea seguir mejorando sus portales Web, actualizar y mejorar las herramientas de software existentes e implementar aplicativos Administrativos – Financieros que modernicen la gestión operativa interna y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información SGSI. Lineamientos institucionales que orientan el PETI:

- La Visión institucional establece que en el 2030 estaremos consolidados como el Instituto Financiero de Fomento y Desarrollo líder de la región sur colombiana, brindando soluciones integrales que contribuyan a la promoción y desarrollo de las entidades territoriales, sus descentralizadas y partes interesadas.
- InfiHuila busca fortalecer su capacidad en la gestión integral de proyectos que a la vez potencie su vocación de apoyo al desarrollo del Huila.
- Otras importantes estrategias son: avanzar en la transformación digital, consolidar la implementación del sistema de Seguridad de la Información SGSI y la Ciberseguridad y seguir avanzando en la implementación de la política de Gobierno Digital.
- Modernización de su sistema de información acorde a las exigencias del mercado, normativas y del sector financiero.
- InfiHuila debe mejorar su indicador del estado de implementación de la Política de Gobierno Digital. Esto hace necesario robustecer las Tecnologías de Información-TI- de la Institución, cuyo

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 8 de 29
---	---	---

impacto deberá reflejarse en mejorar la calidad y seguridad de la información con clientes y partes interesadas.

- Para lograr la implementación de la Política de Gobierno Digital el InfiHuila debe establecer metas y proyectos de las TI que apoyen la gestión y los servicios a clientes e interesados.

En el documento se hace la evaluación de la situación actual que comprende cada una de las dimensiones: estrategias de Gobierno de TI, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación de TI al interior del Instituto. También se plantean los proyectos estratégicos. Y se constituye en un marco de referencia para el proceso de Gestión de TI y en particular para articular en inversiones de TI.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 9 de 29
---	---	---

CONTEXTO NORMATIVO

A continuación, se relaciona normativa clave para la estructuración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de las entidades del estado, que el MINTIC ha sugerido incluir en los documentos guía para la elaboración de Planes de Tecnología. Estas normas se relacionan a continuación.

Marco Normativo	Descripción
Decreto 1151 de 2008	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 del 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS" "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2005	El artículo 14 lo siguiente "Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 10 de 29

	entidad pública, procederán a solicitar a la entidad el envío de dicha información. En tal caso, la carga de la prueba no corresponderá al usuario. Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración. El envío de la información por fax o por cualquier otro medio de transmisión electrónica, proveniente de una entidad pública, prestará mérito suficiente y servirá de prueba en la actuación de que se trate, siempre y cuando se encuentre debidamente certificado digitalmente por la entidad que lo expide y haya sido solicitado por el funcionario superior de aquel a quien se atribuya el trámite".
Decreto 1413 de 2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 4485 de 2009	Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Decreto 2364 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto 2433 de 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
Decreto 728 2016	Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
Decreto 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional
	del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 11 de 29

Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 2106 del 2109	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Resolución 3564 2015	Reglamenta algunos artículos y párrafos del Decreto número 1081 de 2015 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados)
Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2012	Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.
CONPES 3292 de 2004	Señala la necesidad de eliminar, racionalizar y estandarizar trámites a partir de asociaciones comunes sectoriales e intersectoriales (cadenas de trámites), enfatizando en el flujo de información entre los eslabones que componen la cadena de procesos administrativos y soportados en desarrollos tecnológicos que permitan mayor eficiencia y transparencia en la prestación de servicios a los ciudadanos.
Conpes 3920 de Big Data, del 17 de abril de 2018	La presente política tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.
Conpes 3854 Política Nacional Seguridad Digital de	El crecimiento en el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia, reflejado en la masificación de las redes de telecomunicaciones como base para cualquier actividad socioeconómica y el incremento en la oferta de servicios disponibles en línea, evidencian un

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 12 de 29

Colombia, del 11 de abril de 2016	aumento significativo en la participación digital de los ciudadanos. Lo que a su vez se traduce en una economía digital con cada vez más participantes en el país. Desafortunadamente, el incremento en la participación digital de los ciudadanos trae consigo nuevas y más sofisticadas formas para atentar contra su seguridad y la del Estado. Situación que debe ser atendida, tanto brindando protección en el ciberespacio para atender estas amenazas, como reduciendo la probabilidad de que estas sean efectivas, fortaleciendo las capacidades de los posibles afectados para identificar y gestionar este riesgo
Conpes 3975	Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.
Circular 02 de 2019	Con el propósito de avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
Directiva 02 2019	Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 13 de 29
---	---	--

1.1 Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 fue aprobado el 25 mayo 2024. Y con el primer pilar del plan “Alianza para la Seguridad y Buen Gobierno”, EL actual gobernador en su programa de gobierno incluyó estrategias en tecnologías de la información que propenden por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación ciudadano- estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la entidad pública y el estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. El InfiHuila está comprometido con vincularse en el programa de innovación tecnológica que apunta a una de las estrategias fundamentales del plan de desarrollo para así generar más oportunidad de acercamiento de los clientes con la entidad.

1.2 Política de Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital es la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea, que con un nuevo enfoque articula como actores fundamentales además del Estado, los diferentes actores de la sociedad para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia. El objetivo de la política de Gobierno Digital es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital” («Gobierno Digital», 2018).

- Líneas de acción: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política.
- Habilitadores transversales de la política: Arquitectura, Seguridad y privacidad y servicios Ciudadanos Digitales.
- Algunos instrumentos relevantes, relacionados con la aplicación de la política de Gobierno Digital del InfiHuila, necesarios para el análisis de nuevos requisitos de TI.
- El plan estratégico de tecnología - PETI
- Arquitectura empresarial
- Estándares de adquisición, implementación y desarrollo seguro.
- Medición y resultados del FURAG.
- Plan de Desarrollo Departamental y Plan Estratégico Institucional

3.3 INFIS – Institutos Financieros Territoriales

La normativa específica para los “INFIS” es emanada principalmente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como es el caso del Decreto 1117 de 2013 que reglamentó parcialmente el artículo 17 de la Ley 819 de 2003, que fija los requisitos para que los INFIS puedan administrar excedentes de Liquidez, para lo cual debe contar con la “Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo régimen especial de control y vigilancia” y “contar con una Calificación de bajo riesgo

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 14 de 29
---	---	--

crediticio. Según el Decreto 1525 de 2008 en particular el artículo 49 del decreto, esta calificación de bajo riesgo deberá ser como mínimo la segunda mejor calificación para corto y largo plazo...”, además, establece plazos para mantener y mejorar la calificación.

3.4 Certificación en ISO 9001:2015

InfiHuila desde el año 2017 certificó el sistema de gestión bajo el estándar ISO 9001. Fue auditado y aprobado de conformidad con la norma para el siguiente alcance de certificación: Prestar los servicios de financiación, garantía, acompañamiento empresarial, y eventualmente de otros (Convenio de Asociación Público Privadas, Sinergias entre instituciones, Administrar Recursos, Regalías), a favor de proyectos de infraestructura económica y de servicios que se adelanten en los municipios del Departamento del Huila y demás departamentos del país, para la creación, fomento y fortalecimiento del sector productivo. Durante la certificación ha tenido las siguientes restauraciones:

Vigencia Primer Certificación: diciembre 18 de 2020

Fecha de Restauración de la Certificación: marzo 03 de 2021

Fecha de segunda Restauración de la Certificación: enero 04 de 2024.

Certificado Válido Hasta: diciembre 18 de 2026

3.5 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es el estándar de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo, resuelvan necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad. MIPG está reglamentado por el decreto 1499 de 2015 que modifica el Decreto 1083 de 2015 (Decreto reglamentario de la Función Pública).

Los 5 Objetivos de MIPG:

- Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad
- Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
- Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.
- Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
- Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 15 de 29
---	---	--

3.6 Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS en inglés) son los estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

En julio de 2009 el Gobierno expidió la Ley 1314 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) expidió los Decretos 2784 y 2706 con los cuales se adoptan oficialmente los estándares internacionales de contabilidad (NIIF/ IFRS) para las entidades que conformarían el Grupo 1 y 3 y para el caso de las compañías que conforman el grupo 2 se emitió el decreto 3022 de 2013 (PYMES), respectivamente (Deloitte, 2019).

3.7. Calificación AA+ (DobleA Más)

InfiHuila en la actualidad ha recibido la calificación AA+ de Value and Risk Rating. Esta distinción refleja la sólida capacidad financiera y el compromiso inquebrantable con la calidad en la prestación de servicios. La calificación AA+ es un reconocimiento a la estabilidad, gestión responsable y a un entorno operativo favorable. Con esta calificación el InfiHuila cuenta con una capacidad para cumplir con obligaciones financieras, lo que la posiciona como un socio confiable para sus clientes y aliados. Con esta calificación, InfiHuila rearma su compromiso de ofrecer servicios de excelencia, garantizando la confianza y seguridad que los usuarios merecen.

A pesar de su buena calificación el InfiHuila, busca ser una entidad vigilada por la Superfinanciera para lo cual debe mejorar aspectos como la plataforma tecnológica sobre la cual soporta la gestión financiera y de riesgos. En particular, debe cumplir los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa 034 de 2013) y demás que apliquen como entidad vigilada. Entre los aspectos más relevantes:

- Gestión de riesgos operativos, LAFT, liquidez y mercado, entre otros.
- Gestión de seguridad de la información
- Gestión de Ciberseguridad

A través de la Circular 007 de 2018 la Superintendencia Financiera de Colombia dio a todas las entidades que pretenden ser vigiladas lineamientos sobre las medidas y requisitos mínimos para administrar el riesgo de Ciberseguridad, de manera complementaria a la administración del riesgo

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 16 de 29
---	---	--

operativo y de la seguridad de la información (Circular Externa 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre “Requerimientos Mínimos de Seguridad y Calidad”). La circular obliga a contar con políticas, procedimientos y recursos técnicos y humanos para gestionar el riesgo de Ciberseguridad. Entre las cuales se menciona:

- Políticas y procedimientos
- Unidad especializada que gestione los riesgos de Ciberseguridad Sistema de Gestión para el riesgo de Ciberseguridad
- Empleo de mecanismos fuertes de autenticación
- Estrategias de comunicación sobre Ciberseguridad y reportes a autoridades y clientes
- Evaluaciones periódicas de Ciberseguridad y de indicadores que midan la eficiencia y eficacia de la gestión de seguridad de la información y Ciberseguridad
- Etapas clave de la gestión del riesgo en ciberseguridad: prevención, protección y detección, respuesta y comunicación, así como recuperación y aprendizaje.

3.7 Lineamientos Estratégicos Institucionales

InfiHuila ha venido trabajando estratégicas y programas en el desarrollo de las TI orientadas a modernizar y fortalecer las capacidades de los recursos humanos, fortalecer y modernizar su estructura organizacional y en particular, implementar aplicaciones tecnológicas para mejorar la relación con los clientes y grupos de interés.

- Renovación periódica de Equipos y Licencias.
- Avanzar en la transformación digital de los servicios que presta la entidad y los procesos internos para potenciar la generación de valor.
- Implementación aplicativos modernos y flexibles que soporte los procesos administrativos y financieros de la entidad.
- Fortalecer los portales Web, para ofrecer mejores servicios y más seguros.
- Avanzar en la implementación de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la Ciberseguridad.
- Mantenimiento de la plataforma TI, hardware y software, para mantenerla disponible y en óptimas condiciones.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 17 de 29
---	---	--

3.8 Lineamientos para adquisición e implementación (Estándares considerados de MINTIC).

Las soluciones de TI deben ser identificadas, desarrolladas o adquiridas, así como implementadas e integradas dentro del proceso del negocio. Además, este dominio cubre los cambios y el mantenimiento realizado a sistemas existentes. En la adquisición de soluciones de software se propone considerar los siguientes procesos involucrados:

- Identificación de Soluciones Automatizadas: busca asegurar el mejor enfoque para cumplir con los requerimientos de la entidad. Se evalúan oportunidades alternativas comparadas contra los requerimientos de los usuarios.
- Definición de requerimientos de información.
- Análisis de factibilidad para aprobar el proyecto.
- Arquitectura de la información
- Evaluar costo-beneficio para que los costos no excedan el beneficio.
- Evaluar y establecer criterios de calidad para adquirir productos de buena calidad y excelente estado.
- Plan de aceptación de las instalaciones y tecnología específica a ser proporcionada.
- Requerimientos de archivo, entrada, proceso y salida.
- Requerimientos de integración e interoperabilidad.
- Plan de pruebas.
- Plan de instalación y aceptación de los sistemas.
- Plan de gestión de cambios.
- Plan Estratégico - PETI 2024 - 2027
- Acuerdos de niveles de servicios

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 18 de 29
---	---	--

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

Este capítulo contiene el diagnóstico del InfiHuila desde la perspectiva de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

4.1 Estrategia Institucional

El InfiHuila es un establecimiento público de orden departamental creado con la ordenanza No. 001 de 1.972 y transformada como INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA por la ordenanza N° 54 de 1996 Adscrito al departamento del Huila.

La misión

Somos un instituto de fomento y desarrollo que propende por el mejoramiento económico y social de los municipios del departamento del Huila y demás departamentos del país. Mediante la prestación de servicios de apalancamiento, administración de recursos y el acompañamiento empresarial al sector productivo.

La visión

En el 2030 estaremos consolidados como el Instituto Financiero de Fomento y Desarrollo líder de la región sur colombiana, brindando soluciones integrales que contribuyan a la promoción y desarrollo de las entidades territoriales, sus descentralizadas y partes interesadas.

4.1.1 Portafolio de Productos:

El portafolio de productos del InfiHuila está compuesto por créditos de fomentos, créditos de tesorería, créditos de sustitución de deuda pública, crédito de descuento de actas y facturas, proyectos especiales, convenios y cuenta convenio administración de recursos.

Servicios Financieros

Crédito a largo plazo

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 19 de 29
---	---	--

Este crédito está diseñado para financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y económico de una región, basados en los planes de desarrollo y planes de acción tanto de las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital, los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de departamentos, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas, los municipios, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación pública mayoritaria, las corporaciones autónomas regionales, las entidades descentralizadas, directas o indirectas, y las demás personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria.

Sustitución de deuda pública (compra de cartera):

Son créditos u operaciones a través de las cuales mejoramos su perfil de deuda pública sin aumentar el endeudamiento neto; no requiere la mediación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Créditos de saneamiento fiscal, financiero y administrativo:

Son créditos que tienen por objetivo el restablecimiento de la solidez económica y financiera de la entidad mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

Crédito de redescuento

Es una técnica de refinanciación que utilizan los operadores financieros de primero piso, dentro de ciertos límites, para la movilización de recursos y obtención de liquidez para la colocación de créditos dentro del mercado.

Créditos a corto plazo

Tesorería

Préstamo de recursos a corto plazo para atender insuficiencias de caja de carácter temporal. El período será inferior a un (1) año y no podrá exceder el 20 de diciembre del año en que se realizó el desembolso.

Descuento de Actas

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 20 de 29
---	---	--

Préstamo de recursos a corto plazo para persona jurídicas de derecho público o privado que sean contratistas de las entidades territoriales, sus descentralizadas y de sociedades de Economía mixta. El solicitante transferirá los derechos al InfiHuila una vez le sean desembolsados los recursos.

Créditos Transitorios

Es un crédito de corto plazo, el cual tiene como propósito proveer de recursos líquidos con los que se pueden cubrir necesidades inmediatas y obtener liquidez en determinadas eventualidades o fechas especiales que lo requieran.

Cuenta Convenio: Recaudo, Administración y Pagos

InfiHuila establece, mediante convenios interadministrativos, la posibilidad de que nuestros clientes potenciales celebren acuerdos para el manejo de recursos en modalidades de recaudo, administración y pagos, brindando significativos ahorros financieros y un manejo eficiente de operaciones bancarias. Este servicio permite que el Instituto administre dineros con designación específica y se compromete a realizar los pagos a los proveedores y contratistas autorizados por la entidad titular del convenio.

4.2 Objetivos estratégicos del InfiHuila

En INFIHUILA realiza seguimiento, a través del comité institucional de gestión del desempeño de procesos y procedimientos a la gestión de tecnologías de la información. Este seguimiento es un insumo básico para la formulación del PETI. A continuación, se presentan los elementos más relevantes que permiten describir la situación actual de la Institución:

4.2.1 Descripción de los procesos

Siguiendo los requerimientos del Sistema de Gestión del INFIHUILA se consideran todos los procesos establecidos en el Mapa de procesos adoptado por la entidad. Según el Modelo de operación por procesos estos, se dividen en Cuatro (4) componentes:

- Procesos Estratégicos
- Procesos Misionales
- Procesos de Apoyo y Soporte
- Procesos Transversales

Los cuales permiten identificar el radio de acción y su estructura funcional implementados:

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 21 de 29
---	---	--

Mapa de Procesos

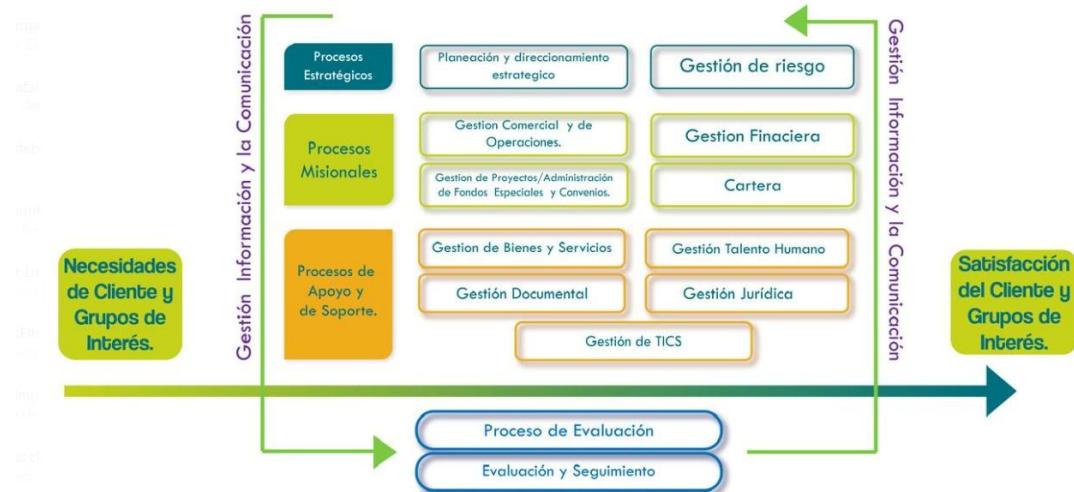


Imagen 1. Mapa de Procesos de InfiHuila

4.3 Uso y apropiación de la Tecnología

A continuación, se hace una descripción general de la presencia de la tecnología en el InfiHuila con el objeto de analizar la utilidad que las herramientas de tecnologías de la información y las comunicaciones tienen sobre los procesos misionales y de apoyo.

La infraestructura tecnológica con el Datacenter se distribuye en la sede principal, ubicada en el centro de la Ciudad de Neiva.

A continuación, se describe la componente tecnológica de la entidad:

4.3.1 Estrategia de Gobierno

Toda la gestión de los servicios tecnológicos con que cuenta InfiHuila está centralizada en el área de Tecnologías de la Información -T.I-. Esta área se encarga de soportar a toda la entidad en la implementación, operación y desarrollo de todos los sistemas de gestión de información y de comunicaciones. En el caso del Sistema de Gestión Documental el área de T.I soporta su infraestructura, este es gestionado por el Área de Archivo y su implementación está aportando beneficios a toda la organización porque es integrada a los sistemas encargados de apoyar los procesos misionales y los de apoyo. Poniendo al servicio la Ventanilla Única tanto para partes interesadas como para los procesos internos del InfiHuila.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 22 de 29
---	---	--

En lo que tiene que ver con el soporte a los usuarios y el mantenimiento de la infraestructura es el área de T.I quien la realiza y/o gestiona los contratistas externos. El área de TI elabora el plan de mantenimiento T.I, este se elabora y se envía a las instancias correspondientes para su aprobación.

El soporte y mantenimiento de algunos equipos específicos se gestiona el soporte y el mantenimiento a través de proveedores externos, es el caso de equipos, UPS, unidades de aires, cableado, custodia externa, entre otros. En el caso de aplicativos de negocio estos son soportados por contratistas externos quienes se encargan del mantenimiento y de efectuar las mejoras a dichos sistemas. El Área de Gestión de T.I coopera y participa con el área de Riesgos en el Plan de Continuidad del Negocio que garantiza la disponibilidad de la información en el caso de presentarse situaciones que requieran la activación de contingencias. Sobre este plan se realizan simulacros que permiten verificar y corregir los aspectos contemplados en el plan.

4.3.2 Administración de sistemas de Información

InfiHuila cuenta con dos aplicativos que soportan las actividades misionales y de apoyo (**IAS SOLUTION, SIMAD**). El área de T.I brinda soporte técnico en estas aplicaciones y contribuye con los diferentes controles que son aplicados desde la gestión de Riesgos.

El aplicativo **SIMAD** se encuentra alojado en el servidor del Datacenter de la entidad y el aplicativo **IAS SOLUTION**, se encuentra alojada en nube de Oracle administrada por SOLUTION SYSTEMS LTDA.

4.3.3 Infraestructura

InfiHuila cuenta con un conjunto de equipos hardware, cableado, aplicaciones software y servicios de comunicaciones que en conjunto conforman la plataforma tecnológica. Plan Estratégico - PETI 2024-2027 Dentro de las principales características se dispone de: un Centro de Datos principal.

4.3.3.1 Datacenter

Categoría	Descripción
Plataforma de Virtualización	Tecnología que permite la consolidación de servidores y una gestión eficiente de recursos.
Servidores	Equipos de alto rendimiento con redundancia y recuperación ante fallos.
Almacenamiento Centralizado	Solución diseñada para garantizar la integridad y disponibilidad de los datos institucionales.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01
		Fecha Aprobación: septiembre – 2024
		Versión: 06
		Página 23 de 29

Red de Comunicaciones	Equipos optimizados para garantizar conectividad segura y de alto desempeño.
Seguridad Perimetral	Firewall de última generación con control de accesos y prevención de amenazas.
Energía y Continuidad	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para garantizar la operación en caso de fallos eléctricos.
Gestión de Identidad y Accesos	Directorio centralizado con políticas de control de acceso basadas en privilegios mínimos.
Monitoreo y Supervisión	Herramientas en tiempo real para la detección proactiva de fallos y anomalías.
Cumplimiento Normativo	Infraestructura alineada con estándares y regulaciones de ciberseguridad.
Gestión de Incidentes y Continuidad	Estrategias de respaldo y recuperación ante desastres para garantizar la continuidad del negocio.

4.3.3.2 Activos Tecnologicos de la Entidad

Nº	Nombre	Descripción	Ubicación	Responsable	Estado
1	Servidor hp Proliant DL-160 G9	Servidor	Datacenter	Admón.	Activo
1	HP Proliant DL-160 G9 -	Servidor de los aplicativos	Datacenter	Admón.	Activo
1	HP Proliant DL-160 G9	Servidor estorage copias de seguridad	Datacenter	Admón.	Activo
1	hp prolian ML370 G6	Dominio - Directorio activo	Datacenter	Admón.	Activo
1	HP Proliant DL-160 G9	servidor de los aplicativos	Datacenter	Admón.	Activo
1	Switch	Red	Datacenter	Admón.	Activo
1	Fortinet	Firewall	Datacenter	Admón.	Activo
6	Access Point (AP)	Enrutador red inalámbrica	Datacenter	Admón.	Activo
1	Router	Internet	Datacenter	Admón.	Activo
2	Ups	Sistema de alimentación ininterrumpida	Datacenter	Admón.	Activo
22	Computadores	Portátiles	Tercero - Cuarto	Admón.	Activo
37	Computadores	De Escritorio	Tercero - Cuarto	Admón.	Activo
5	Aserjet Enterprise MFP M630	Impresoras	Tercero - Cuarto	Admón.	Activo
1	Impresora L355	Epson WFC 5890	Tercero	Admón.	Activo
2	Scanner AP 8500	Scanner	Tercero - Cuarto	Admón.	Activo

4.3.3.2 Alineación de TI con los procesos

Nº	Proceso Información	Categoría	Sistema de Cubrimiento	Estado	Oportunidad de Mejora con Tecnología
001	Planeación y dirección estratégico	Estratégico	No Implementado	Sin Cobertura	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre los módulos para las 4 perspectivas empresariales basado en BSC

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01			
		Fecha Aprobación: septiembre – 2024			
		Versión: 06			
		Página 24 de 29			

002	Gestión de riesgo	Estratégico	IAS Riesgo de Crédito (Calidad de Cartera, Cobertura de Cartera, Concentración de Cartera Cosechas de Cartera Factor de retiro Neto (Liquidez) Cupos de Contraparte (Mercado))	Parcial	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre los módulos para las 4 perspectivas empresariales basado en BSC
003	Gestión financiera	Misional	IAS Contabilidad Presupuesto Financiera Cartera	Total	Si que permita la integración a un ERP basado en BSC – Perspectiva Financiera
004	Gestión comercial y de operaciones	Misional	IAS Front	Total	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre un módulo CRM + Centro de Experiencia basada en BSC
005	Gestión proyectos /administración de fondos especiales y convenios	Misional	IAS	Proceso de Implementación	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre los módulos para las 4 perspectivas empresariales basado en BSC
006	Cartera	Misional	IAS	Total	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre un módulo CRM + Centro de Experiencia (módulo cobros) basado en BSC
007	Gestión de talento humano.	Apoyo	IAS Nomina	Total	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre los módulos para las 4 perspectivas empresariales basado en BSC
008	Gestión documental	Apoyo	SIMAD Enterprise ver 6.	Total	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre los módulos para las 4 perspectivas empresariales basado en BSC
009	Gestión de bienes y servicios	Apoyo	IAS Inventario	Total	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre los módulos para las 4 perspectivas empresariales basado en BSC
010	Gestión jurídica	Apoyo	IAS (Implementar) Contratos	Sin Cobertura	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre los módulos para las 4 perspectivas empresariales basado en BSC
011	Gestión TI	Apoyo	No Aplica	Transversal	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre los módulos para las 4 perspectivas
012	Control evaluación y seguimiento	Transversal	No Implementado	Sin Cobertura	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre los módulos para las 4 perspectivas empresariales basado en BSC
013	Gestión de información la comunicación y	Transversal	No Aplica	Transversal	Adquisición / Desarrollo de un ERP que integre los módulos para las 4 perspectivas empresariales basado en BSC

4.4 Conectividad:

Arquitectura de las redes de datos y telecomunicaciones de la institución pública:

- Red local e inalámbrica.
- Canales de internet principal y redundante.
- Enlace VPN, para conexiones espaciales de apoyo y funcionarios.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 25 de 29
---	---	--

- Telefonía con conmutador con conexión a cada una de las oficinas.

RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Las rupturas estratégicas o "disrupciones" estratégicas son cambios significativos en la industria que pueden transformar por completo la forma en que operan las empresas.

Las rupturas estratégicas pueden surgir de diversas fuentes. A continuación, se detallan las rupturas estratégicas que InfiHuila debería considerar para transformarla y llevarla a lograr resultados de impacto en el cumplimiento de su función pública:

1. Las T.I como Factor Clave de Éxito para InfiHuila. La tecnología es parte fundamental y estratégica para InfiHuila, y por ello articular a la planeación estratégica.
2. Para el logro de los Objetivos Estratégicos y la innovación de los servicios institucionales se considera la participación y liderazgo del ejecutivo de tecnología. Los proyectos que tengan un porcentaje importante de TI requieren ser liderados por el área de tecnología.
3. En las nuevas condiciones del entorno y del sector al que pertenece InfiHuila, se hace necesario avanzar rápidamente en la transformación digital de los procesos internos y de servicio al cliente, a la vez la ampliación de las capacidades de las personas en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y la resiliencia para adecuarse a las nuevas formas de trabajo y las exigencias del entorno.
4. Las áreas misionales deben enfocarse en el cliente y las de apoyo en el fortalecimiento institucional.
5. Adquirir soluciones informáticas probadas y evaluadas ampliamente en el mercado con el involucramiento de los usuarios de los procesos interesados en todo el ciclo de implementación. Soluciones informáticas bien posicionadas, ampliamente probadas en el mercado y representadas por compañías de amplia trayectoria; con patrocinio de la alta gerencia, el liderazgo y participación de los usuarios expertos de las áreas involucradas en el alcance de la solución.
6. La integración de los sistemas de información y su capacidad de operación a través de internet son indispensables. Los sistemas de información que adquiera la entidad deben integrarse para el intercambio de datos y deben tener la capacidad de funcionar en la red de Internet.
7. En los procesos financieros, nuevos productos y servicios considerar el uso de nuevas tecnologías tales como Inteligencia Artificial, Machine Lear Ning y la gestión de riegos Cibernéticos avanzados.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01 Fecha Aprobación: septiembre – 2024 Versión: 06 Página 26 de 29
---	---	--

RUTA ESTRATEGICA

6.1 Portafolio de proyectos

1. Actualización portal y transfórmalo en interactiva.
2. Implementación de Aplicativo para gestión de información misional
3. Mejoras y automatización de funcionales en el Aplicativo administrativo y financiero para mejorar la gestión interna y el servicio al cliente.
4. Renovación de equipos y software de plataforma. Adquisición de equipos de cómputo y dispositivos hardware para renovar. Renovar las licencias de software de plataforma que soporta la operación de InfiHuila.
5. Ejercicio de arquitectura empresarial, acorde a los lineamientos de la guía del MinTIC.
6. Avanzar en la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad de la información de la entidad conforme al estándar NTC ISO 27001:2022 Seguridad de la Información, ciberseguridad y protección de la privacidad.
7. Gobierno digital: mejorar el índice FURAG de gobierno Digital.
8. Capacitación para mejorar la capacidad de las personas en uso y apropiación TI
9. Infraestructura TI: mantener los sistemas de información y equipo en óptimas condiciones.

La ruta propuesta de proyectos da continuidad con las estratégicas de INFIHUILA para avanzar en la transformación digital de servicio al cliente y de los procesos internos como eje el uso y aprovechamiento de las TI, Fortalecer la capacidad de la plataforma tecnológica de manera que se adecue a las nuevas herramientas, fortalecer y generar capacidades en las personas para el uso y aprovechamiento de las herramientas TI, así como en el manejo de nuevas tecnologías.

En el tema de seguridad de la información, se plantea avanzar en la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. En relación con los controles necesarios como parte del SGSI que permitan minimizar las brechas detectadas en el diagnóstico, en particular controles de seguridad de la información.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

CRONOGRAMA

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Infihuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01
		Fecha Aprobación: septiembre – 2024
		Versión: 06
		Página 28 de 29

HOJA DE RUTA

HOJA DE RUTA DEL PETI- 2025																		
Descripción de la Actividad		2025																
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17
1	Fortalecer la capacidad tecnológica de la entidad mediante inversión en aplicaciones en la nube modelo (Infraestructura como servicio)(Nuevas Funcionalidades IA SOLUTION)																	
2	Fortalecer la capacidad tecnológica de la entidad mediante inversión de en actualización de la sede electrónica. (Página Web)																	
3	Fortalecer la capacidad tecnológica de la entidad mediante inversión de Infraestructura.																	
4	Fortalecer la capacidad tecnológica de la entidad mediante inversión de seguridad física en el InfiHuila.																	
5	Fortalecer la capacidad tecnológica de la entidad mediante inversión de Software de gestión Documental																	
6	Fortalecer la capacidad tecnológica de la entidad mediante inversión de Software de planeación																	
7	Gestión de la seguridad de la información y Ciberseguridad																	

BIBLIOGRAFÍA

1. Amezcua-Ogáyar, J. M., & Cañas Lozano, L. (2005). Factores de éxito para la implantación de sistemas ERP: una revisión de la literatura. Recuperado el 15 de febrero de 2019, de ResearchGate.
2. Colombia Compra Eficiente. (2015, octubre 2). Matriz de riesgos. Recuperado el 14 de febrero de 2019, de Colombia Compra Eficiente.
3. Deloitte. (2019). NIIF | IFRS | Deloitte Colombia | IFRS - NIIF. Recuperado el 7 de febrero de 2019, de Deloitte.
4. Gobierno Digital. (2018). Gobierno Digital. Recuperado el 7 de febrero de 2019, de Gobierno en Línea.
5. Lineamientos - Arquitectura TI. (s. f.). Arquitectura TI. Recuperado el 7 de febrero de 2019, de MinTIC.
6. Microsoft. (2019). ¿Qué es SaaS? Recuperado el 14 de febrero de 2019, de Microsoft Azure.
7. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC. (2016). Decreto 415 de 2016. Recuperado el 11 de febrero de 2019, de MinTIC.
8. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC. (2017). Arquitectura TI. Recuperado el 13 de febrero de 2019, de MinTIC.
9. Value and Risk Rating S.A. (2018). Informe de Revisión Anual - InfiValle Marzo 2018. (p. 20).

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Código: GTICS-PL-01
		Fecha Aprobación: septiembre – 2024
		Versión: 06
		Página 29 de 29

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	Enero 2017	Desarrollo del plan estratégico
2	Enero 2018	Actualización, presupuesto, proyectos
3	Enero 2020	Actualización y ajuste al presupuesto, marco normativo y contenido estructurado en el PETI.
4	Enero 2021	Cierre del periodo de ejecución de la proyección de PETI vigencia 2017 a 2020
5	Enero 2022	Nuevo periodo PETI 2022-2025 nuevas estrategias
6	Septiembre 2024	Actualización periodo PETI 2024-2027 nuevas estrategias
7	Enero 2025	Actualización periodo PETI 2024-2027 nuevas estrategias, actualización de hoja de Ruta

ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Gestión TI	NOMBRE: Damaris Figueroa Oviedo	NOMBRE. Comité Gestión TI Acta 001 -2022
CARGO: Profesionales de apoyo	CARGO: Profesional Universitario	CARGO: Comité TI
FECHA: 30/01/2025	FECHA: 30/01/2025	FECHA: 30/01/2025

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link: www.infihuila.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de InfiHuila.